

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

RECONOCIMIENTO DE BIENIO

**DECRETO N° 2079
ALCALDICIO**

11 MAYO 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, el Reglamento de Delegación de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio 1696 de fecha 15 de Mayo de 2007, vengo a dictar lo siguiente.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Decreto Alcaldicio Sección Primera N° 4088, de fecha 06 de Octubre del 2009, mediante el cual se reconoce el Segundo Bienio a Doña **ANDREA ALEJANDRA HENRIQUEZ RODRIGUEZ**, Administrativo, del Centro de Salud Santa Anselma.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2839 ,de fecha 23 de Julio del 2010, mediante el cual el Sr. Alcalde regularizo la Carrera Funcionaria de los periodos 01 de Septiembre 2005 al 31 de Agosto de 2009, mediante el cual otorgo 600 puntos a la profesional,
- 3.-El Decreto Alcaldicio N° 0524, de fecha 22 de Febrero del 2011, mediante el cual se realizo el reconocimiento de Capacitación correspondiente al periodo 01 de Septiembre 2009 y 31 de Agosto del 2010, en el que se le otorgaron 30 puntos.
- 4.-El Decreto Alcaldicio N° 2363, de fecha 22 de Mayo del 2012, mediante el cual se realiza el reconocimiento de Capacitación del periodo 01 de Septiembre 2010 al 31 de Agosto 2011, en el que se le otorgaron 150 puntos a todos los funcionarios dependientes de esta Administración de Salud.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 5854, de fecha 27 de Noviembre del 2012 mediante el cual se realizó el reconocimiento de Capacitación correspondiente al **periodo 01 de Septiembre 2011 al 31 de Agosto del 2012**, se otorgaron 150 puntos a todos los funcionarios dependientes de esta Administración de Salud.- En este Decreto se consideró el puntaje del cumplimiento del Décimo Primer Bienio, en el cual cambio de Nivel.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 5546 de fecha 11 de Diciembre del 2013, mediante el cual se realizó el reconocimiento de Capacitación correspondiente al **periodo 01 de Septiembre 2012 al 31 de Agosto del 2013**, se otorgaron 150 puntos a todos los funcionarios dependientes de esta Administración de Salud.-
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 0350, de fecha 28 de Enero del 2015, mediante el cual se realiza el reconocimiento de Capacitación del periodo 01 de Septiembre 2013 al 31 de Agosto 2014, en el que se le otorgaron 150 puntos a todos los funcionarios dependientes de esta Administración de Salud.
- 8.- Por lo que se hace necesario reconocer un nuevo bienio a la funcionaria antes señalada.

DECRETO:

RECONOCESE Y REGULARICесе el reconocimiento de bienios a la funcionaria antes señalada.

NOMBRE	ANDREA HENRIQUEZ RODRIGUEZ. -
R.U.T.	[REDACTED]
CARGO	Administrativo.-
CATEGORIA	E
JORNADA	44 horas
BIENIOS	3°
PUNTAJE BIENIOS	1.599,99
PUNTAJE CAPAC.	780
TOTAL PUNTAJE	2.379,99
CAMBIO DE NIVEL	12 (Involucra cambio de Nivel)
A CONTAR	01.04.2011
PROXIMO BIENIO	01.04.2013.-

El reconocimiento de Capacitación correspondiente al **periodo 01 de Septiembre 2011 al 31 de Agosto del 2012**, se otorgó 150 puntos, no involucro cambio de Nivel, quedando con un **Puntaje en Capacitación de 930, puntaje total 2.529,99**

NOMBRE	ANDREA HENRIQUEZ RODRIGUEZ. -
R.U.T.	[REDACTED]
CARGO	Administrativo.-
CATEGORIA	E
JORNADA	44 horas
BIENIOS	4°
PUNTAJE BIENIOS	2.133,32
PUNTAJE CAPAC.	930
TOTAL PUNTAJE	3063,32
CAMBIO DE NIVEL	12 (Mantiene nivel.)
A CONTAR	01.04.2013
PROXIMO BIENIO	01.04.2015.-

El reconocimiento de Capacitación correspondiente al **periodo 01 de Septiembre 2013 al 31 de Agosto del 2014**, se otorgaron 150 puntos a quedando con un **Puntaje en Capacitación de 1.080, puntaje total 3.213,32, lo que involucro un cambio de Nivel 11, a contar del 01 de Septiembre del 2014.-**

NOMBRE	ANDREA HENRIQUEZ RODRIGUEZ. -
R.U.T.	[REDACTED]
CARGO	Administrativo.-
CATEGORIA	E
JORNADA	44 horas
BIENIOS	5°
PUNTAJE BIENIOS	2.666,65
PUNTAJE CAPAC.	1.080
TOTAL PUNTAJE	3.746,65
CAMBIO DE NIVEL	11 (Mantiene nivel.)
A CONTAR	01.04.2015
PROXIMO BIENIO	01.04.2017.-

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomaran las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto y páguese lo adeudado.

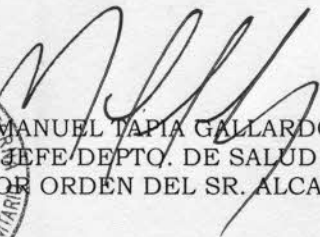
ANOTESE, Y REGISTRESE





PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DEPTO. DE SALUD (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/Pcm.